

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 440.**

CALBUCO, 08 ENE. 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 02-01-2019, presentada por doña KARINA ISABEL ACHURRA LEVIL, domiciliada en CALBUCO, CALLE AGUAS AZULES 308 población LA FOURCADE de la comuna,

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 174 de fecha 27-12-2018.

DECRETO:

OTORGASE A KARINA ISABEL ACHURRA LEVIL, domicilio comercial CALBUCO, calle ERNESTO RIQUELME N° 55 C de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE ROPA AMERICANA, Actividad Económica 477402, 471910, CAPITAL \$ 1.500.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del

PRIMER semestre año 2019.

ARCHIVADO

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMUCORP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería
- 3.- Secretaria
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).